

C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 de Mayo de 2016, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 079

SE APRUEBA ADHERIR AL MUNICIPIO DE CARMEN AL PROGRAMA 3 X 1 MIGRANTE, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR EL INSTRUMENTO RESPECTIVO.

ANTECEDENTES

A).- Que en su oportunidad el C. Presidente Municipal de Carmen, remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento, la iniciativa para ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2016, las acciones derivadas del Programa 3 x 1 para Migrantes.

B).- Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 del mes de diciembre del año 2015, mediante el acuerdo número 51, aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2016.

C).- Que el C. Presidente Municipal, con el objeto de contribuir a mejorar las condiciones de vida de quienes habitan en localidades de alta y muy alta marginación del Municipio de Carmen, presenta al H. Cabildo la iniciativa para ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2016, las acciones derivadas del Programa 3 x 1 para Migrantes.

D).- Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 102 y 105 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; tales preceptos facultan al Municipio por conducto de su ayuntamiento para disponer libremente de los recursos que integran su hacienda, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

II.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2o., en su apartado B señala que: "La Federación, los Estados y los Municipios [...] establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos".

III.- El PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, tiene como objetivo contribuir al desarrollo de las localidades seleccionadas a través de la puesta en marcha de proyectos que mejoren la infraestructura social básica, complementaria y productiva.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Para potenciar la inversión mediante la concurrencia aportaciones el gobierno federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, El Estado de Campeche, el Municipio de Carmen, y los migrantes aportarán recursos para la realización de proyectos de beneficio social que favorezcan el desarrollo de las comunidades y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población a través de las acciones

que integran el PROGRAMA 3X1 MIGRANTE, conforme al proyecto y alcances financieros siguientes:



H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Programa
3x1 para Migrante

***Programa 3x1 para Migrantes**

El Programa 3x1 para Migrantes apoya las iniciativas de los mexicanos que viven en el exterior y les brinda la oportunidad de canalizar recursos a México, en obras de impacto social que benefician directamente a sus comunidades de origen. Funciona con las aportaciones de clubes o federaciones de migrantes radicados en el extranjero, la del Gobierno Federal a través de SEDESOL, y la de los gobiernos Estatal y Municipal. Por cada peso que aportan los migrantes, los gobiernos Federal, estatal y municipal ponen 3 pesos (el 25% c/u); por eso se llama 3x1. Las Representaciones de SEDESOL en Estados Unidos de América y los Consulados de México brindan información a la Comunidad Migrante para que conozcan el proceso de cómo formar un Club de Migrantes. Al organizarse, la Comunidad Mexicana Migrante se fortalece y obtiene más herramientas para promover su cultura, fomentar los lazos de identidad y apoyar a sus comunidades en México.

***Justificación**

Para satisfacer las necesidades de la población en cuanto a equipamiento agrícola se refiere, "Adquisición de Tractor Agrícola Equipado" en la comunidad **San Isidro, Carmen, Campeche**, es necesario para brindarles el apoyo mediante sus herramientas de trabajo, esto para facilitar y llevar a cabo el desempeño de sus labores agrícolas de manera más ágil, ya que es la zona agrícola que más cubre las demanda de frutas y verduras frescas a nuestro municipio, siendo esto el mayor sustento económico de las familias y la principal actividad agrícola de esta región.



H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Programa
3x1 para Migrante

Resumen del Proyecto

Folio de Solicitud: P3x1-04-PPC-0002-16 | Fecha de Solicitud: 23-02-2016

Datos Generales del Proyecto	
Nombre del Proyecto:	Adquisición de Tractor Agrícola Equipado.
Lugar del Proyecto:	San Isidro, Carmen, Campeche.
Monto del Proyecto:	\$ 1,029,000.00 (Un Millón Veintinueve Mil Pesos 00/100 M.N.)
Aportación Municipal:	\$257,250.00 (25% del monto total)
Tipo de Proyecto:	Productivo Comunitario
Beneficiarios:	05 familias.

Documentación Presentada		
	Solicitud de apoyo para el Proyecto por parte de los beneficiarios.	
Cotizaciones	Tractor e implementos (rastra agrícola, devaradora y sembradora).	
Formato 3x1-C	Toma de Nota	Campechanos Unidos
Formato 3x1-F	Solicitud de Apoyo para Proyecto Productivo.	
Formato 3x1-G	Plan de Negocios	Descripción del Proyecto
Formato 3x1-H	Características de las familias beneficiadas	Documentación de Beneficiarios
Identificación oficial del representante en México	Credencial para Votar	Sra. Yuridia Ramos Calderón
Comprobante de Domicilio del Representante en México	Recibo de Luz y Carta de residencia.	Sra. Yuridia Ramos Calderón
Carta de Intención	Firmada por la Presidenta de la Toma de Nota, donde se comenta que está en trámite la cuenta bancaria del recurso de aportación por parte de los migrantes	



H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Programa
3x1 para Migrante

***Metas**

Se propone mejorar y facilitar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad **San Isidro, Carmen, Campeche**, respetando sus requerimientos y funcionalidades, y con ello, mejorar las iniciativas de los proyectos productivos que propicien el impulso y la mejora socioeconómica de las familias de esta comunidad.

***Recursos de la Obra**

Los Recursos por \$ 257,250.00 (Son Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 m.n.), provienen de Cuenta Corriente 2016 de nuestro Municipio.

Global por Tipo de Proyecto.

PROYECTO:	"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA EQUIPADO "			
LOCALIDAD:	SAN ISIDRO			
FEDERAL (25%)	ESTATAL (25%)	MUNICIPAL (25%)	MIGRANTE (25%)	MONTO TOTAL
\$ 257,250.00	\$ 257,250.00	\$ 257,250.00	\$ 257,250.00	\$ 1,029,000.00

Conforme al ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2016, La SEDESOL, las entidades federativas, los municipios y las y los migrantes aportarán recursos para la realización de proyectos de beneficio social que favorezcan el desarrollo de las comunidades y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población, en este esquema es factible la inversión municipal descrita.

V.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios establecidos por los numerales 59 Fracción IV, 124 Fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

VI.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba adherir al Municipio de Carmen al Programa 3 X 1 Migrante, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), para la adquisición de maquinaria y se faculta al C. Presidente Municipal, para suscribir el instrumento respectivo.

SEGUNDO: Se autoriza el ejercicio de los recursos financieros para la realización de las acciones que comprende la inversión municipal aprobada, establecidos en los considerandos del presente acuerdo los cuales serán con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2016.

TERCERO: Se instruye a la Tesorería Municipal efectuar las provisiones contables y fiscales para asegurar la inversión financiera de los recursos determinados para la ejecución de las acciones derivadas del programa 3 X 1 Migrante aprobado en el presente acuerdo.

CUARTO: Se faculta a la Dirección de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Carmen, para que en el ámbito de su competencia realice los procedimientos inherentes ante las instancias estatales y federales correspondientes para la ejecución de programa 3 X 1 Migrante aprobado.

QUINTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal de Carmen.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

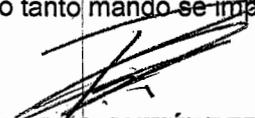
Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

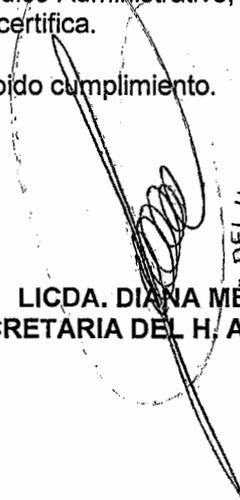
Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 01 ausencias** C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F.y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís-Sierra Décimo, Primer Regidora; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN




LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO





LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al Séptimo punto del Orden del Día de la **DECIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 24 del mes de mayo del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

SE APRUEBA ADHERIR AL MUNICIPIO DE CARMEN AL PROGRAMA 3 X 1 MIGRANTE, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR EL INSTRUMENTO RESPECTIVO.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **14 votos a favor, 0 en contra, 01 ausencias** C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor.

Presidente: Aprobado por Unanimidad

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

